

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C., Veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Referencia: Ejecutivo No. 2018-0046 de GILBERTO GOMEZ SIERRA contra SANDRA RODRIGUEZ Y OTROS.

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior jerárquico el cual concedió el amparo constitucional solicitado, mediante fallo adiado del 28 de septiembre de 2021.

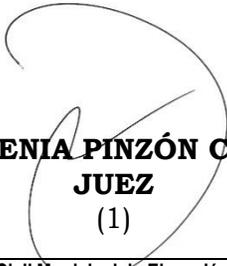
En cumplimiento de lo allí dispuesto, el Despacho, DISPONE:

-DEJAR SIN VALOR NI EFECTO las providencias y actuaciones surtidas a partir del 19 de agosto de 2021 dentro del presente asunto, concretamente lo que atañe al auto adiado del 08 de septiembre de 2021 mediante el cual se puso de presente documental y se ordenó la expedición de copias solicitadas.

-DEVOLVER de forma *inmediata* el expediente al Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bogotá para lo de su cargo.

Cumplido lo anterior, oficiase a sistemas y/o al área de reparto para que realice el correspondiente descargo del sistema judicial.

NOTIFÍQUESE,


SANDRA EUGENIA PINZÓN CASTELLANOS
JUEZ
(1)

Juzgado Sexto Civil Municipal de Ejecución de Bogotá D.C.

Bogotá D.C. 30 de septiembre de 2021

Por anotación en estado N° 113 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ

Secretaria

DD